

FPA 07-13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES PARA EMPRESAS DE OBRA CIVIL, EDIFICACIÓN O SERVICIOS EN EL PIZF

Dentro de los compromisos adquiridos por el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona en su Sistema de Gestión Ambiental figura transmitir unas pautas sencillas de actuación a las empresas de servicios que llevan a cabo obras en terrenos de los Polígono Industrial de la Zona Franca de Barcelona.

Condiciones generales

- La empresa de servicios se obliga a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, velando por el cumplimiento de cada una de sus directrices, así como de los requisitos específicos en el desarrollo de su trabajo, y a hacer conocer las normas establecidas a todo su personal contratado y subcontratado.

Pueden acceder externamente a través de la página web del Consorcio: www.zfbarcelona.es

- La empresa de servicios aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos durante el desarrollo de sus trabajos, y, en caso de que se produzcan, se tienen que aplicar las medidas correctivas necesarias para solucionarlos, siendo por su cuenta cuantos gastos se deriven de las mismas.

Condiciones específicas:

VECTOR	LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBLIGADO/ RECOMENDADO
VERTIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibir el estacionamiento y la realización del mantenimiento de la maquinaria cerca de la red de drenaje. - Prohibir almacenar aceites, combustibles y otros contaminantes líquidos en zonas próximas a la red de drenaje. - Conectar las aguas sanitarias al alcantarillado público, o, cuando sea inevitable, verterlas en fosas sépticas debidamente impermeabilizadas o en depósitos tratados químicamente, siempre que ambas soluciones cuenten con un programa adecuado de gestión. - Prohibir la limpieza de cubas de hormigón en la obra, limitar la limpieza exclusivamente a las canaletas y comunicar este requerimiento a las diferentes plantas de suministro. - Adecuar zonas específicas de vertido del agua de limpieza de canaletas y utensilios, en forma de balsas de decantación, adecuadamente señalizadas e impermeabilizadas. - Transportar a un vertedero autorizado los residuos solidificados, así como las estructuras de las balsas cuando ya no sean necesarias. - Evitar el vertido indiscriminado de aguas contaminadas (pintura, cemento, yeso, etc.) sobre todo con materiales de carácter peligroso 	OBLIGADO
	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con una central de reciclaje de bentonita durante el uso y una balsa de decantación al final de su vida útil. - Evitar en la medida de lo posible el arrastre de inertes (tierra, escombros, etc.) mediante lavado o limpieza en agua: retirada previa de la mayor parte de los inertes. - Evitar localizar los depósitos de materiales en puntos con riesgo de arrastre y colapso de desagües y red de saneamiento 	RECOMENDADO

FPA 07-13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES PARA EMPRESAS DE OBRA CIVIL, EDIFICACIÓN O SERVICIOS EN EL PIZF

VECTOR	LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBLIGADO / RECOMENDADO
EMISIONES DE GASES DE COMBUSTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar maquinaria (motores de equipos autónomos, grupos electrógenos y maquinaria auxiliar) con sello CE. - Realizar revisiones regulares de los equipos y maquinaria para optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases y los escapes. - Prohibir la quema de materiales en obra. - Asegurar el estado correcto de mantenimiento de la maquinaria. - Parar la maquinaria en operaciones relacionadas con el uso de maquinaria, en periodos de espera. 	OBLIGADO
	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar maquinaria con catalizadores de tres vías. - Utilizar máquinas y vehículos de bajo consumo. - Evitar las altas velocidades de vehículos. - Realizar una conducción suave, en el caso de máquinas móviles. 	RECOMENDADO
EMISIONES DE POLVO Y PARTÍCULAS	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar riegos periódicos en aquellas áreas donde se produzcan movimientos de tierra y tránsito de maquinaria que pueda generar polvo. - Avisar previamente al inicio de la actividad origen de las emisiones Consorcio ZF y vecinos de la Zona. - Cubrir la caja de los camiones con lonas, especialmente en el caso de transporte de tierras. - Proteger con velas o lonas todos los materiales que puedan generar polvo en las zonas de acaparamiento y en los contenedores de escombros - Instalar pavimentos, muros de contención o silos para los acaparamientos. - Realizar riegos periódicos de los acaparamientos (la frecuencia de los riegos dependerá de las condiciones de humedad). - Tener en cuenta la dirección del viento y la distancia a puntos sensibles cuando la generación de polvo sea inevitable. 	OBLIGADO
	<ul style="list-style-type: none"> - Verter el material desde poca altura. - Tener la obra modulada respecto de los materiales mayoritarios para reducir al máximo el número de piezas cortadas a la obra. - Dotar la máquina de corte de algún método que evite las emisiones de polvo (aspiración, mojado automático...) - En operaciones de corte tener una central de corte cerrada con control de polvo, de ruidos y de vibraciones. - Evitar soldar materiales impregnados con sustancias que produzcan emisiones tóxicas o peligrosas. 	RECOMENDADO
EMISIONES DE COMPUETOS ORGÁNICOS VOLÁTILES Y CFC	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar pinturas y barnices con etiquetado ecológico o en todo caso natural y de base acuosa frente a sintéticas. - Utilizar el número máximo de elementos pintados en taller. - Sustituir la pistola de pintado por otros sistemas que generen menos emisiones. - Escoger aparatos (extintores, máquinas de frío, etc.) que no utilicen gases destructores de la capa de ozono. 	RECOMENDADO
RUIDO Y VIBRACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar los horarios de trabajo y los requisitos de confort vecinal establecidos por la administración local. - Avisar previamente al inicio de la actividad origen del ruido y las vibraciones al Consorcio ZF y vecinos del emplazamiento. 	OBLIGADO
	<ul style="list-style-type: none"> - En operaciones de corte tener una central de corte cerrada con control de polvo, de ruidos y de vibraciones. - Utilizar maquinaria en buen estado de mantenimiento y con el marcaje CE. - Planificar las actividades para minimizar el uso de martillos perforadores hidráulicos o de aire comprimido. - Minimizar la generación de ruidos: descargas silenciosas. - No situar compresores en puntos donde la molestia pueda ser excesiva. 	RECOMENDADO

FPA 07-13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES PARA EMPRESAS DE OBRA CIVIL, EDIFICACIÓN O SERVICIOS EN EL PIZF

VECTOR	LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBLIGADO / RECOMENDADO
<p>MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar los materiales nuevos (poniendo especial atención en los materiales de acabado) con orden en un lugar donde no se malden sus propiedades, cumpliendo estrictamente los requisitos de almacenamiento de cada material o producto. - Emplear elementos prefabricados/reutilizables para el replanteo de la infraestructura de la obra. - Adecuar los medios de transporte a las necesidades de la obra para evitar caídas o vuelcos de material (carretillas, palets, .etc.). - Evitar el máximo número de recortes durante la puesta en obra de los tubos y otros materiales (aislamientos, plásticos, etc). - Efectuar a pie de obra exclusivamente aquellas operaciones que no pueden realizarse en el taller. 	<p align="center">RECOMENDADO</p>
<p>GESTIÓN DE RESIDUOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programar el volumen de tierras excavadas para minimizar los sobrantes de tierra y utilizarlas en el mismo emplazamiento. Gestionar el excedente de tierras con un gestor autorizado. - Escombros: se depositan en un contenedor específico para después ser llevados a un vertedero controlado. Se debe disponer del albarán de entrega en vertedero controlado. - Programar la obra de forma que haya rellenos que sirvan para reutilizar los residuos reciclados y dejar constancia de esta previsión en el Plan de Gestión de Residuos. - Establecer los mecanismos normativos generales para la correcta gestión de los residuos Peligrosos: altas de productor de residuos, documentos de gestión. Redactar el Plan de Residuos definitivo respetando los criterios establecidos en el Plan de Gestión de Residuos inicial definido por el arquitecto. - Velar porque los residuos sean gestionados por los subcontratistas que los generan, sobre todo en el caso de los residuos especiales, atendiendo a siempre las instrucciones del fabricante y de acuerdo con la legislación vigente - Se deben prever métodos y sistemas de retirada selectiva de todo tipo de residuos: peligrosos y no peligrosos como mínimo como se indica a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pinturas, envases de pinturas y materiales impregnados con pinturas: se generan en pintar las instalaciones. Son residuos peligrosos por el que deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se debe disponer de contrato con el mismo y poseer la documentación que demuestre la gestión. No deben ser mezclados con otros residuos. ▪ Aceites y combustibles: provienen de la maquinaria utilizada y de los grupos electrógenos, tanto de cambios de aceites como de posibles derramamientos accidentales. Son residuos peligrosos por el que deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se debe disponer de contrato cono gestor autorizado y poseer la documentación que demuestre la gestión. No deben ser vertidos al alcantarillado o depositados en contenedores no preparados para ello. ▪ Siliconas, gomas de pegar y similares: se producen de forma puntual en carpintería y fontanería. Son residuos peligrosos, por lo cual deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se debe disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación que demuestre su gestión. Los materiales que se impregnen con estas sustancias deben ser tratados también como residuos peligrosos. ▪ Maderas: siempre que sea posible se retiran y se vuelven al almacén para su devolución al proveedor. De lo contrario se depositan a los contenedores de inertes para su posterior retirada. ▪ Materia orgánica: Se debe depositar en un contenedor específico para su recogida selectiva. ▪ Plásticos y embalajes: siempre que sea posible se retiran y se vuelven al almacén para su devolución al proveedor. De lo contrario, se depositan en los contenedores para su recogida selectiva. No se deben mezclar con otros residuos. 	<p align="center">OBLIGADO</p>

